



## BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 POSICIÓN DE TÉCNICO DE OPERACIONES, CENTRO DE TRABAJO CARTAGENA.

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir 1 posición indefinida de personal técnico de operaciones del centro de trabajo de Cartagena.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

### **2. CARACTERÍSTICAS DE LA POSICIÓN**

- Contrato: Indefinido, con un periodo de prueba de 6 meses.
- El centro de trabajo de prestación de servicios será: Instalaciones del Polígono industrial Los Camachos, Cartagena.
- Horario: De lunes a viernes. Disponibilidad necesaria para realizar guardias.
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Cartagena, centro de trabajo Capitanes Ripoll, 8.
- Grupo Profesional: 4.
- Funciones principales del puesto:
  - Colaborar en las operaciones técnicas de acuerdo con criterios de eficiencia con la ayuda del personal de oficios a su cargo, directa o indirectamente, (empresas subcontratistas, ...), de acuerdo con las directrices de los responsables y Especialistas de Operaciones de su ámbito de influencia.
  - Colaborar en la elaboración de previsiones de necesidades de agua manteniendo informado al responsable de operaciones.
  - Dar soporte a los especialistas y responsables de operaciones para llevar a cabo las directrices y operativa de las explotaciones de su ámbito territorial de influencia, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos, asegurando el respeto por el Medio Ambiente.
  - Detectar necesidades para mantener en correcto estado y funcionamiento la redes, infraestructuras e instalaciones y supervisar su implantación y desarrollo. – Comunicar a sus responsables las contingencias y emergencias. – Colaborar en la resolución de los problemas/averías. – Analizar técnica y económicamente las soluciones y mejoras a implementar en los procesos. – Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo. – Obtener e informar los datos técnicos de las explotaciones en aplicaciones técnicas (CONTEC, GOT, SGO..)
  - Controlar el agua suministrada y caudales aportados a los sectores de distribución. – Gestionar y mantener los equipos asociados a la actividad (correlador acústico, geófono, permalogs, etc.). – Controlar el consumo energético de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento.

- Participar en la elaboración de planes directores de servicios públicos, es decir, colaborando con el diseño y planificación de redes de abastecimiento, alcantarillado o aguas pluviales de núcleos urbanos.
- Planificar, diseñar y desarrollar los documentos técnicos elaborados conforme a la normativa y reglamentación técnica vigente. – Efectuar mediciones y elaborar presupuestos con arreglo a las instrucciones otorgadas por el responsable de la Sección de Proyectos o directamente por su superior jerárquico. – Recopilar la información inicial y de las redes existentes de otros Servicios. – Tomar datos de campo, diseñar y representar gráficamente las soluciones planteadas. – Elaborar e imprimir los planos que forman parte de los documentos técnicos. – Revisar los mismos previa a su entrega al jefe/a de trabajo para la verificación. – Llevar a cabo la interlocución con los cliente/as. –
- Preparar ofertas técnicas, memorias o proyectos para la administración o terceros.

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

3.1. **NECESARIOS:** Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos en la fecha de publicación del proceso:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los/las aspirantes.
- Tener cumplidos 18 años.
- Carnet de conducir B en vigor.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las tareas o funciones correspondientes.
- Disponibilidad para realizar guardias/retenes de forma efectiva según el calendario del centro de trabajo.
- Acreditar titulación universitaria de entre las siguientes:
  - Ingeniería Caminos, Canales y Puertos
  - Ingeniería Industrial
  - Ingeniería Técnica Industrial
  - Ingeniería Obras Públicas
- Experiencia previa mínima de 4 años dentro de los últimos 10 años anteriores a la convocatoria, trabajando para empresas que gestionen servicios públicos de abastecimiento de agua y ocupando posiciones de técnico de operaciones, tanto en distribución, como en obras u otras relacionadas.

3.2. **VALORABLES:** en la presente convocatoria se valorará contar con los siguientes aspectos en la fecha de publicación del proceso:

- Experiencia superior a 4 años trabajando para empresas que gestionen servicios públicos de abastecimiento de agua y ocupando posiciones de técnico de operaciones, tanto en distribución, como en obras u otras relacionadas.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.
- Formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar, a modo de ejemplo: infraestructuras y obras de servicios públicos, elaboración de planes directores, GIS, ejecución y dirección obras, redacción proyectos, preparación ofertas administración, SSL, conocimiento software relacionado con presupuestos.
- Máster en Administración de Empresas (MBA)

3.3. **EXCLUSIONES:** no podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados de la empresa por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior. Esta exclusión se hará extensiva a Hidrogea o a cualquiera del Grupo.

#### 4. **SELECCIÓN Y BAREMACION DE LAS PRUEBAS**

En aquellas candidaturas que cumplan los requisitos mínimos requeridos se puntuarán los siguientes aspectos:

**FASE 1: REQUISITOS VALORABLES** (según lo especificado en el punto 3.2) **La puntuación máxima en este apartado no podrá superar los 5 puntos.**

- a) Experiencia. Máximo 2,50 puntos
  - De 0 a 4 años = 0 puntos
  - A partir de 4 años y 1 día= cada 6 meses 0,50 puntos
- b) Máster en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada. Máximo 1 punto.
- c) Formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar. Máximo 0,5 puntos.

Las horas certificadas de la formación se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

  - Menos de 60 horas: 0 puntos.
  - De 61 a 100 horas: 0,2 puntos.
  - A partir de 101 horas: 0,5 puntos.
  -
- d) Máster en Administración de Empresas (MBA) Máximo 1 punto.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado. En caso de contar con varias titulaciones universitarias, solo se tendrá en cuenta una de ellas, y solo se puntuará la superior.

**FASE 2: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (Máximo 6 puntos).** Esta FASE tiene **carácter eliminatorio**, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 3 puntos serán susceptibles de pasar a la Fase 3.

**2.1. CUESTIONARIO TIPO TEST:** La puntuación máxima en este apartado será de 4 puntos.

- 60 preguntas con 4 opciones de respuesta
- Las respuestas erróneas penalizan, cada 2 respuestas mal resta una bien.

El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test versará sobre los aspectos definidos como principales funciones del puesto.

**2.2. PREGUNTAS SUPUESTOS PRÁCTICOS:** la puntuación máxima en este apartado no podrá superar los 2 puntos.

**FASE 3: ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS:** la puntuación máxima en este apartado no podrá superar los 3 puntos. En ésta se evaluarán las competencias de los candidatos.

Una vez finalizadas las Fases anteriores se comunicarán las puntuaciones, y las diez puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes si fuera necesario, en caso de no llegar al mínimo de aprobados o existir empates entre los finalistas.

**PUNTUACIÓN ADICIONAL.** Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **0,5 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

**CRITERIOS DESEMPATE.** Siguiendo el criterio de la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado (mujeres).

2º Si varios candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con certificado de discapacidad, cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

3º En caso de empate entre varios candidatos que no sean ni del género subrepresentado ni tengan certificado de discapacidad, el desempate se hará en función de las notas obtenidas en la Fase 2, en segundo lugar, en la Fase 3 y en último lugar en la Fase 1.

4º Si, una vez aplicados los criterios anteriores, no se produjera desempate, se aplicará orden alfabético por apellidos.

## **5. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN**

### **5.1. Candidaturas**

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web [www.hidrogea.es/empleo](http://www.hidrogea.es/empleo), desde donde se enviará en formato PDF la siguiente documentación:

- En **“Adjunta aquí tu CV”** se debe incorporar el Curriculum Vitae, detallando claramente los periodos, puestos desempeñados y nombre de las empresas en las que se ha prestado servicios.
- En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se debe incorporar el Informe de Vida Laboral.
- En **“Adjunta aquí tus títulos y certificados”** se deben aportar los documentos que acrediten la titulación y formación recibida, tanto la reglada como la específica que deba ser considerada para el proceso de selección
- En **“Adjunta aquí otros documentos”** hay que incluir DNI, carné de conducir, certificado de discapacidad y documento o certificado público o privado que especifique el puesto ocupado, funciones y el periodo, así como la identificación del firmante, puesto y DNI.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. **Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta** (a excepción del documento o certificado del puesto, que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de Acreditación documental).

La persona seleccionada, previamente a su incorporación, deberá aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

### **5.2. Plazo presentación de candidaturas**

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá en el momento de la publicación del anuncio de esta convocatoria, finalizando una vez hayan transcurrido **10 días naturales**, contados a partir del día siguiente de la publicación.

### **5.3. Admisión y reclamaciones**

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de Hidrogea, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días laborables, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado, se publicarán las listas definitivas de las candidaturas que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección.

Los errores materiales, de hecho y aritméticos contenidos en la publicación de las resoluciones y anuncios, podrán ser enmendados en cualquier momento del proceso.

Todos los candidato y candidatas, por el mero hecho de participar en el proceso de selección, aceptan las condiciones del mismo.

## **6. REGLAMENTO GENERAL PROTECCION DATOS Y PUBLICIDAD.**

Consultar la **POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCION DE EMPLEO.**

## **7. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Las pruebas de selección se realizarán en Cartagena. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

En Cartagena, a 24 de marzo de 2022